

ORDENANZA N° 1582/02

VISTO:

Los asuntos ingresados a este Cuerpo N° 043/02 de fecha 07/02/2002 y N° 044/02 de fecha 07/02/2002; las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 81° de la Ley mencionada, dice “Las Ordenanzas dictadas por el Intendente durante el receso podrán volver a ser tratadas por el Concejo, que resolverá su sanción definitiva con el voto afirmativo de la simple mayoría del total de sus miembros”;

que luego del análisis de los asuntos detallado en el articulado y en uso de las facultades otorgadas por Ley, el Concejo Deliberante estima necesario plantear las serias diferencias respecto de los mismos;

que mediante el asunto 043/02 el Departamento Ejecutivo Municipal pretende autorización para la construcción de dos mil canastos contenedores de residuos domiciliario, cuyo costo sería agregado al Impuesto de Barrido y Limpieza de cada uno de los frentistas beneficiarios, medida esta que a juicio de este Cuerpo debe plantearse dentro de una modificación de Ordenanza Tarifaria y Fiscal;

Que mediante el asunto 044/02 el Departamento Ejecutivo Municipal ha creado el Cuerpo de Policía Urbanística y Ambiental dentro de la Municipalidad local;

Que respecto de este tema el Cuerpo Deliberativo entiende que existen normativas vigentes que contemplan muchas de las funciones que se le han asignado a este Cuerpo, produciendo una superposición de misiones y un aumento en los gastos toda vez que la para la puesta en vigencia del mismo se aumentaría la planta de personal, contraponiéndose con los actuales planes de reducción de gastos y optimización de los recursos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) DEROGUENSE las Ordenanzas [N° 1566/02](#) y [1567/02](#) dictadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2002.
OMV